



Presidencia de la Nación  
Comité Federal de Radiodifusión

## DOCUMENTO REALIZADO POR EL OBSERVATORIO DE LA DISCRIMINACION EN RADIO Y TELEVISION

### Observaciones sobre el segmento "El Gato de Verdaguer"

Programa: Duro de Domar (Canal 13)

Período: Marzo a Junio de 2007

El presente documento es el resultado de un trabajo de observación y seguimiento realizado por el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión desde el comienzo de la nueva temporada del ciclo "Duro de Domar", donde se advierte la difusión de un conjunto de contenidos de carácter discriminatorio.

Según lo analizado, dicho programa tiene como objeto la crítica de distintos aspectos que componen la realidad contemporánea de la Argentina mediante un tono marcadamente humorístico y haciendo uso del recurso de la ironía.

Durante el desarrollo del programa, se difunde un segmento denominado *El Gato de Verdaguer* que consiste en un compilado de chistes en la voz del conductor Roberto Pettinato que involucra temas sexistas, homofóbicos, antisemitas y racistas, entre otros.

Si bien se entiende que el desarrollo de estas temáticas se aborda desde una perspectiva cómica e incluso en ocasiones pretendería resultar crítica, esto no sería un elemento atenuante del carácter discriminatorio de los contenidos.

A raíz de ello, y como consecuencia de su análisis, éste Observatorio ha esbozado algunas consideraciones respecto al trato que reciben ciertas identidades sociales y a la forma en que se abordan ciertas problemáticas.

Con relación al primero de los temas que será objeto de análisis por parte de este Observatorio, entendemos que a lo largo de las emisiones del ciclo 2007, el tratamiento hacia las personas con diversos orígenes étnicos ha resultado altamente discriminatorio.

La discriminación hacia grupos afrodescendientes y otros colectivos cuyos caracteres físicos no se condicen con supuestos patrones de homogeneidad dominante es una práctica corriente en nuestra sociedad y que tiene sus raíces en acontecimientos de tipo histórico universales.

Estos grupos, padecieron un maltrato constante que incluía formas de violencia física, psicológica y simbólica, alcanzando la degradación de la condición humana misma.

Posteriormente, y a lo largo de la historia, este grupo racial sufrió la segregación y discriminación por sus diferencias físicas. Esta forma de discriminación fue conocida con el nombre de *racismo* que teóricamente postula la desigualdad entre grupos humanos específicos.



*Presidencia de la Nación*  
*Comité Federal de Radiodifusión*

Así fue como el sistema esclavista ha dejado como legado matrices racistas y estigmatizantes que perduran, de diferente manera, hasta la actualidad.

Este sentimiento de superioridad de algunos por sobre otros degeneró en odio y rechazo hacia grupos humanos específicos. Y esto se ha ido instalando y naturalizando en distintas sociedades, y, en nuestros días, circula por el imaginario social a través de diversas valoraciones negativas.

Con relación a ello, la Convención Internacional sobre la Represión y el castigo del crimen de Apartheid, en su artículo II, define este sistema como "actos inhumanos cometidos con el fin de instituir y mantener la dominación de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y de oprimirlo sistemáticamente" <sup>1</sup>.

Este fenómeno se agudiza mas aún cuando "la activación mediática de determinadas estructuras del imaginario colectivo y las reservas históricas de sentido, compartidas por la comunidad a la que se dirigen los mensajes informativos, se resuelve en la construcción de una imagen negativa de los excluidos, convertidos en una auténtica amenaza para la integridad física y cultural del falso paraíso" <sup>2</sup>.

En este sentido, el sociólogo francés Pierre Bourdieu afirma que, a partir de la estructura comercial que predomina en los medios, la televisión selecciona formas de contenidos de modo tal que construye la agenda diaria dejando de lado la diversidad y el desarrollo de las alteridades, elementos que deberían servir para nutrir y reafirmar la democracia.

Esto constituye, pues, un menoscabo que trae aparejado mecanismos de separación y aislamiento hacia ciertas identidades sociales cuyos cimientos redundan en el recorte, selección y consideración de las personas sobre la base de sus caracteres físicos.

Dentro de esta lógica de funcionamiento "la TV que pretende ser un instrumento que refleja la realidad, acaba convirtiéndose en un instrumento que crea una realidad" <sup>3</sup>.

En este ámbito la discriminación se hace presente no sólo a partir de lo que muestra sistemáticamente, sino también como consecuencia de aquello que tiende a minimizar o a restar importancia.

En este sentido, "los medios masivos contribuyen a fortalecer el mito nacional de que en Argentina no hay negros, invisibilizándolos como colectivo social de fuerte presencia histórica y cultural, mostrándolos en forma de casos excepcionales con rasgos de exotismo" <sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación. La discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas. INADI. Julio de 2005., pág. 22.

<sup>2</sup> Vidal Jiménez, R: "Introducción: hacia una epistemología de la alteridad", en Capitalismo (disciplinario) de redes y cultura (global) del miedo, Bs. As. Ediciones del signo, 2005, pág. 20.

<sup>3</sup> BOURDIEU, P: Sobre la televisión, Anagrama, Barcelona, 2001.

<sup>4</sup> Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación. La discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas. INADI. Julio de 2005.



*Presidencia de la Nación*  
*Comité Federal de Radiodifusión*

Por ello, es de suma importancia el rol de los licenciatarios de medios que tienen la responsabilidad de difundir mensajes a través de los medios masivos; porque comunicar es, entre otras cosas, construir sentido sobre las experiencias individuales y sociales, y por este motivo tanto el mensaje como la modalidad o estrategia (de comunicación) elegidos contribuyen a la elaboración de ciertos sentidos sobre la realidad social.

Es así que este Observatorio considera que el material analizado resultaría una ofensa manifiesta hacia los grupos humanos involucrados en estos usos específicos de los recursos irónicos.

Al respecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos hizo de la igualdad y de la no-discriminación la base de su proclama, y en su artículo I sostiene:

*“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*<sup>5</sup>.

Consecuentemente, el artículo II completa lo antedicho de la siguiente manera:

*“toda persona tiene los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*<sup>6</sup>.

Es dable recordar que las normas internacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos tienen jerarquía constitucional, se hallan pues, contemplados en el artículo 75° inciso 22 de la Constitución Nacional Argentina.

Del mismo modo, discriminar resulta contrario al espíritu del artículo 16° de la Constitución Nacional, que garantiza la igualdad de las personas ante la ley y proscribida toda prerrogativa de sangre o nacimiento. Estos, los objetivos de protección y promoción de derechos han quedado establecidos en las leyes N° 23.592 sobre Actos Discriminatorios y N° 24.515 de creación del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI).

Por otro lado, y con relación al tratamiento sobre la mujer en los chistes analizados se desprende la proyección de la misma ubicándola en un lugar controvertido -para ser difundido por un medio de comunicación masiva-, puesto que ésta es representada a partir de su caracterización como mujer-objeto a la vez que es disminuida socialmente de acuerdo al conjunto de prácticas a las cuales se la vincula.

<sup>5</sup> Idem, pág. 21.

<sup>6</sup> Idem, pág. 21.



*Presidencia de la Nación*  
*Comité Federal de Radiodifusión*

Este rol que se le adjudica es una de las principales causas de problemas en la construcción de cánones, prescripciones y estereotipos sexistas de la mujer como actora social, ya que la condición de género no emana de su naturaleza misma sino más bien de los roles sociales que le son atribuidos y a través de los cuales es construida socialmente su imagen.

En todo este proceso, los medios de comunicación desarrollan una labor fundamental al ser los responsables de elaborar los mensajes que serán recepcionados por las distintas audiencias, instalando y/o reforzando ciertos estereotipos discriminatorios que circulan en el imaginario social.

A saber, la discriminación sexual hacia las mujeres tiene un carácter histórico que refiere a la consideración de las personas a partir de un atributo biológico –su pertenencia al sexo femenino- y se ejerce basada en una construcción simbólica que convierte la diferencia sexual en desigualdad social.

Mientras que el término "sexo" hace referencia a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, "género" es un concepto mucho más amplio que refiere a las funciones, derechos y responsabilidades que se establecen en el seno de una sociedad y hacia el interior de las distintas comunidades.

Al tratarse de una elaboración social, el género es un concepto que no sólo cambia con el tiempo, sino también de una cultura a otra e incluso entre los diversos grupos dentro de una misma cultura. En consecuencia, las diferencias son el resultado de una construcción (socio cultural) y no una característica esencial e intrínseca de los individuos o grupos involucrados.

Por ello, se establece una jerarquía en donde todo lo "masculino" es valorado como superior respecto a los atributos femeninos. Esto implica que los varones y las mujeres no ocupan el mismo lugar al tiempo que no son valorados de la misma forma, hecho que trae aparejado desigualdades e inequidades que se reflejan tanto en las distintas oportunidades que tienen unos y otros, como en el trato que ejercen los varones con relación a las mujeres.

De esta manera, las mujeres se encuentran inmersas en una relación de subordinación respecto a los hombres que conlleva un trato desigual de tipo arbitrario.

En esta oportunidad, y luego del análisis del caso estudiado, los extractos audiovisuales tematizan ciertos "lugares" sociales que les son atribuidos a las mujeres y que tienden a estigmatizarlas y desvalorizarlas por su sola condición de ser "mujer".

Desde la perspectiva de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo I cita que:

*"la discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del*



*Presidencia de la Nación*  
*Comité Federal de Radiodifusión*

*hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o cualquier otra esfera”* <sup>7</sup>.

De igual modo, la Argentina ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1985 y la incluyó en la reforma constitucional de 1994 otorgándole jerarquía constitucional.

Además, y con el objeto de respetar los compromisos asumidos por el Estado de promover medidas de acción positiva para alcanzar la igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones, se creó el Consejo Nacional de la Mujer que tiene entre sus objetivos fundamentales: *“promover un nuevo modelo de contrato social basado en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país”* <sup>8</sup>.

En último lugar, este grupo de trabajo que conforma el Observatorio ha advertido, también, un trato controvertido respecto de las diversidades sexuales.

Es dable señalar que, a menudo, se aborda el tema de *“lo diferente”* desde una teoría de la desigualdad, que trae como consecuencia inmediata la ocultación de los procesos de diferenciación que derivan de la distribución desigual de los recursos -materiales, culturales y simbólicos- dentro de una sociedad.

La desigualdad, según explica Néstor García Canclini <sup>9</sup>, tiene una dimensión cultural, y postula que la constitución de las diferencias reside, más que en rasgos genéticos o culturales esencializados (lengua, costumbres, etc.), en procesos históricos de configuración social.

Por ello, la construcción de la diversidad no remite a identidades esenciales sino más bien a partir del respeto por las diferencias y las alteridades sociales y a ser incluidos como tales en el conjunto de la sociedad.

Ahora bien, de acuerdo al tratamiento que se le otorga al material observado, se estima que la representación que se hace de aquellos grupos tiende a la segregación y a la exclusión de los mismos.

Esto tiene sus raíces en la historia de nuestra sociedad que durante años ha legitimado una concepción de sexualidad unívoca donde regían patrones de *“normalidad”* y *“legalidad”*. Esta manera de concebirla, niega la existencia de otras orientaciones e identidades sexuales al punto de menospreciar a las personas identificadas con ellas.

En muchas oportunidades, las personas con diversas orientaciones sexuales figuran entre los grupos humanos discriminados que mediante ciertos usos del lenguaje no hacen otra cosa que tematizarlos de manera peyorativa y ofensiva.

<sup>7</sup> Idem, pág. 21.

<sup>8</sup> [www.cnm.gov.ar](http://www.cnm.gov.ar)

<sup>9</sup> GARCÍA CANCLINI: Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad. Barcelona, Ed. Gedisa, 2006.



*Presidencia de la Nación*  
*Comité Federal de Radiodifusión*

Con el tiempo, esto deviene en posiciones homófobas y misóginas que evidencian una marcada intolerancia hacia la diversidad. Este rechazo se expresa culturalmente y refiere a normas sociales o códigos de conducta que, sin estar expresados en una ley o reglamento, funcionan en la sociedad para legitimar la opresión y la exclusión.

Según el Plan Nacional contra la Discriminación, en nuestra sociedad se han desarrollado algunos dispositivos de discriminación que tienden a la negación e invisibilización de las diversidades sexuales, hecho que obliga a las personas a ocultar sus orientaciones sexuales para no sufrir rechazo o marginación.

El Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, que funciona a partir del convenio tripartito firmado en Marzo de 2007 <sup>10</sup> y en el marco del Plan Nacional contra la Discriminación <sup>11</sup>, tiene por misión velar por aquellos grupos que potencialmente vean vulnerados sus derechos.

Es por ello que éste Observatorio considera que todas las problemáticas tratadas -que podrían encuadrarse en cuestiones étnicas, de aspecto físico, de género, y de orientación sexual- son abordadas desde el humor haciendo hincapié en las diferencias respecto de estos grupos sociales respecto de supuestas pautas de homogeneidad.

Estas prácticas constituyen, pues, un menosprecio que trae aparejado mecanismos de separación y aislamiento hacia ciertas identidades sociales cuyos cimientos redundan en el recorte y discriminación de las personas. Siguiendo la crítica al legitimismo cultural realizada por los autores Claude Grignon y Jean Claude Passeron <sup>12</sup>, esta perspectiva "reduce las diferencias a faltas, las alteridades a defectos" <sup>13</sup>.

Por el contrario, este Observatorio considera que la alteridad radical del otro constituye la posibilidad de enriquecimiento (social y cultural) y de transformación más relevante que posee el género humano a partir del reconocimiento de su pluralidad en lugar de su división sobre la base de prejuicios.

En este sentido, resulta importante destacar la importancia que adquiere el rol desarrollado por los mass media en tanto que pueden contribuir o fortalecer los estereotipos discriminatorios así como aportar constructivamente hacia el respeto de las distintas identidades sociales.

Por tanto, es indispensable el papel que juega el medio y/o comunicador en la construcción de los mensajes que pretenden difundir; y por consiguiente, la responsabilidad de

<sup>10</sup> Convenio firmado entre el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Consejo Nacional de la Mujer (CNM).

<sup>11</sup> Impulsado por el INADI.

<sup>12</sup> "Lo culto y lo popular", Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1991.

<sup>13</sup> GARCÍA CANCLINI: Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad. Barcelona, Ed. Gedisa, 2006.



*Presidencia de la Nación*  
*Comité Federal de Radiodifusión*

este Observatorio en la observación contante y ulterior análisis de los contenidos en Radio y Televisión.

Asimismo, resulta imprescindible resaltar el contenido de la Ley Nº 23.592 de Actos Discriminatorios, donde se establece el alcance de los actos que han de ser considerados discriminatorios: el impedimento, obstrucción, restricción y/o menoscabo del *“pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales (...) por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos”*.

### COMENTARIOS FINALES

Sobre la base del análisis precedente, consideramos que los segmentos analizados tematizan problemáticas sociales altamente sensibles que configurarían un discurso de discriminación y una explícita incitación a actos de exclusión, subordinación, menoscabo y aislamiento.

Sin perjuicio de lo expresado en los párrafos ulteriores, se estima pertinente la citación de los responsables de la producción del programa “Duro de Domar”, como así también al actuante implicado a efectos de notificarlos de las consideraciones precedentes.

**Dr. Claudio De Cousandier**  
Comité Federal de Radiodifusión

**Lic. Alejandra Noseda**  
Instituto Nacional Contra la  
Discriminación, la Xenofobia  
y el Racismo

**Lic. Mirta Serafini**  
Consejo Nacional de la Mujer

### Equipo de trabajo:

Lic. Verónica Gómez Pujolás, Paola Ramírez Barahona, Lic. Mariana Alvarez y Javiera Astorga por el Comité Federal de Radiodifusión, Lic. Violeta Correa, Alfredo Back, Lic. Miranda Cassino y Lic. Laura Rodríguez por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y Nieves Frattini y Cristina Sinlaf por el Consejo Nacional de la Mujer.